

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33845 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Pilar Irlés Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 13/09/2010 en el Procedimiento n.º 124/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Gestión y Promoción Almazora, Sociedad Limitada" con domicilio en Calle Trinidad n.º 163, 1.º A, Almassora (Castellón) y C.I.F. número B12480588.

Segundo.- Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072556-1